Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 220

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 5/2023 "CONSTRUCCION DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID N° 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 - PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 23 de abril de 2025.-

VISTO:

La Nota DGG/UEP Nº 624, de fecha 09 de abril de 2025 por la cual la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud remite los antecedentes y solicita la Resolución por la cual se da conformidad a la suscripción de la Enmienda "D", al Contrato DGG/UEP Nº 5/2023, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud-Contrato de Préstamo Nº 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que el préstamo fue aprobado por la Ley Nº 6523, de fecha 26 de marzo de 2020, "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 8963 – PY, por un monto de hasta US$ 115.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ciento quince millones), suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en fecha 03 de junio de 2019, para el financiamiento del Proyecto de "Fortalecimiento del Sector Público de Salud", que estará a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por Ley Nº 6469, del 2 de enero de 2020".

Que la Resolución S.G. Nº 123, de fecha 27 de marzo de 2020, se crea la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que se encargará de ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud del Paraguay del Contrato de Préstamo Nº 8963 – PY.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud- Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 137, de fecha 14 de abril de 2023, por la cual se adjudica el Lote N° 2 a la firma CONTRATISTAS RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Adjudicación del Proceso Licitación Pública Nacional N° 01/2022, "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID N° 421.935

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud– Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto el Contrato DGG/UEP N° 05, en fecha 24 de abril de 2023 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud-Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 205, de fecha 02 de mayo de 2024, por la cual se le autoriza la Suscripción de la Enmienda A entre el Ministerio de Salud pública y Bienestar Social y la firma CONTRATISTA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud-Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Enmienda A, del Contrato DGG/UEP N° 05/2023 en fecha 02 de mayo de 2024, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud– Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 313, de fecha 25 de junio de 2024, por la cual se autoriza la Suscripción de la Enmienda B, entre el Ministerio de Salud pública y Bienestar Social y la firma CONTRATISTA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 220

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 5/2023 "CONSTRUCCION DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID N° 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 - PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 23 de abril de 2025.-

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud– Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Enmienda B del Contrato DGG/UEP N° 05/2023 en fecha 25 de junio de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud– Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 524, de fecha 09 de setiembre de 2024, por la cual se autoriza la Suscripción de la Enmienda C, entre el Ministerio de Salud pública y Bienestar Social y la firma CONTRATISTA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud– Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Enmienda C, del Contrato DGG/UEP N° 05, en fecha 09 de setiembre de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que en fecha 25 de marzo de 2025, la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L, realiza la petición de Adenda D detallando monto y rubros a ser adicionados al Contrato.

Que en fecha 28 de marzo de 2025, la Fiscalización de Obras emite su dictamen de pertinencia indicando la justificación que lleva a la Contratista a realizar el pedido de Adenda es por los motivos de causales técnicos-ambientales de incremento y decremento, así como causales de fuerzas mayor y realizada las verificaciones de las cantidades y montos, emite el Dictamen Técnico de Pertinencia justificando el pedido de Adenda, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo la Enmienda A, B y C	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Montos Adicionales no contemplados pero necesarios solicitados en enmienda D	Monto por USF incluyendo la Enmienda A, B, C Y D
1	USF LAS GARZAS	1.379.990.785	-	-	-	1.379.990.785
2	USF EL MIRADOR	1.285.340.245	-	-	-	1.285.340.245
3	USF PAZ DEL CHACO	1.409.987.903	-	-	-	1.409.987.903
4	USF LA VICTORIA	1.380.610.242	-	-	-	1.380.610.242
5	USF VALLE YBATÉ	1.443.396.641	-	-	-	1.443.396.641
6	USF SAN ROQUE	1.338.495.872	-	-	-	1.338.495.872
7	USF KO´E PYAHU	1.187.279.341	-	-	324.280.875	1.511.560.216
8	USF LA LOMITA 2	1.187.279.341	-	-	232.991.949	1.420.271.290

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Incluyendo Enmienda A, B y C	Plazo Solicitado para Ampliación Vía Enmienda D	Plazo Suspendido de ejecución de las Obras para reinicio	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A, B, C y D.
1	USF LAS GARZAS	1/9/2023	353 días	0 días	0 días	353 días
2	USF EL MIRADOR	1/9/2023	355 días	0 días	0 días	355 días
3	USF PAZ DEL CHACO	1/9/2023	355 días	0 días	0 días	355 días
4	USF LA VICTORIA	1/9/2023	333 días	0 días	0 días	353 días
5	USF VALLE YBATE	1/9/2023	354 días	0 días	0 días	354 días
6	USF SAN ROQUE	1/9/2023	353 días	0 días	0 días	353 días
7	USF KO´E PYAHU	6/5/2024	297 días	157 días	0 días	464 días
8	USF LA LOMITA 2	6/5/2024	297 días	157 días	0 días	464 días

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 226

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 5/2023 "CONSTRUCCION DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID N° 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 - PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 23 de abril de 2025.-

Que en fecha 31 de marzo de 2025, vía Nota DGG/UEP/CI N° 028/2025, la Coordinación de Infraestructura del Proyecto da su visto bueno al Dictamen emitido en virtud de las documentaciones analizadas y que el contrato prevé que la contratista como resultado de los ajustes de los prototipos estándar de las USF asociados a las condicionantes del terreno y sitio, tanto por sus características morfológicas, altimétricas y de capacidad portante, así, como por sus características antrópicas, o en casos de fuerza mayor.

Que el Art. 14 de la Ley Nº 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece; "Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones:...e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así lo estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial, por lo que se aclara que los procedimientos de adquisiciones del Proyecto, se rigen bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Mundial.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 564, de fecha 22 de abril de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Dar conformidad a la suscripción de la Enmienda "D" al CONTRATO DGG/UEP N° 5/2023 CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID N° 421.935, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996)–Contrato de Préstamo Nº 8963, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo la Enmienda A, B y C	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Montos Adicionales no contemplados pero necesarios solicitados en enmienda D	Monto por USF Incluyendo la Enmienda A, B, C Y D
1	USF LAS GARZAS	1.379.990.785	-	-	-	1.379.990.785
2	USF EL MIRADOR	1.285.340.245	-	-	-	1.285.340.245
3	USF PAZ DEL CHACO	1.409.987.903	-	-	-	1.409.987.903
4	USF LA VICTORIA	1.380.610.242	-	-	-	1.380.610.242
5	USF VALLE YBATE	1.443.396.641	-	-	-	1.443.396.641
6	USF SAN ROQUE	1.338.495.872	-	-	-	1.338.495.872
7	USF KO´E PYAHU	1.187.279.341	-	-	324.280.875	1.511.560.216
8	USF LA LOMITA 2	1.187.279.341	-	-	232.991.949	1.420.271.290

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 220 -

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 5/2023 "CONSTRUCCION DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID N° 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 - PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 23 de abril de 2025.-

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Incluyendo Enmienda A, B y C	Plazo Solicitado para Ampliación Vía Enmienda D	Plazo Suspendido de ejecución de las Obras para reinicio	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A, B, C y D.
1	USF LAS GARZAS	1/9/2023	353 días	0 días	0 días	353 días
2	USF EL MIRADOR	1/9/2023	355 días	0 días	0 días	355 días
3	USF PAZ DEL CHACO	1/9/2023	355 días	0 días	0 días	355 días
4	USF LA VICTORIA	1/9/2023	333 días	0 días	0 días	353 días
5	USF VALLE YBATE	1/9/2023	354 días	0 días	0 días	354 días
6	USF SAN ROQUE	1/9/2023	353 días	0 días	0 días	353 días
7	USF KO´E PYAHU	6/5/2024	297 días	157 días	0 días	464 días
8	USF LA LOMITA 2	6/5/2024	297 días	157 días	0 días	464 días

Artículo 2º. Determinar que las demás Cláusulas del CONTRATO DGG/UEP N° 5/2023, no afectadas por la presente Resolución permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Encomendar a la Unidad Ejecutora de Proyectos la elaboración de la Enmienda "D" del CONTRATO DGG/UEP N° 5/2023, correspondiente.

Artículo 4º. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "D" del CONTRATO DGG/UEP N° 5/2023.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA

/sr
SIMESE Nº 74.992/2025

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficiente, con servicios de salud integrales, de calidad, humanizados, con énfasis en atención primaria de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa de la población, con recursos humanos calificados, motivados, comprometidos, con alto sentido ético y de servicio, con buenas relaciones interpersonales, promoviendo la participación activa de la comunidad en la gestión de la salud.
mecip 2015